

ORDENANZA N° 3549.-

Expte. 4032-104.022/67.-

La Plata, 3 de agosto de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3549

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a adjudicar ----- a favor de la firma TUBOS Y PERFILES S.A. la adquisición de diez (10) columnas de acero según detalle de fs. 8, del Expediente 104.022/67 por un importe de DOSCIENTOS TRES MIL / TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 203.300 %).-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad / recurrente.-

FIRMADO: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 3 de agosto de 1967.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archive se.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gob.yR. Públicas.

ES COPIA.-

C.C. *Ch*

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: agosto 10 de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 21 de fecha 15/8/67.-